

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 135

Fecha: 7 de octubre de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión	Ver Providencia
4	700013333006 20120000200	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Justo Germán Berrío Berrío	Nación (Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio)	04/10/2013	Principal	Se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del juzgado.	Clic aquí
5	700013333006 20120004900	Reparación Directa	Gabriel José Garrido Severiche, otro y otra	Nación (Rama Judicial)	04/10/2013	Principal	Se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del juzgado.	Clic aquí
3	700013333006 20120012200	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Doris Enith Díaz Gazabón	Nación (Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio)	04/10/2013	Principal	Se impone multa de dos (2) S.M.L.M.V. al apoderado de la entidad demandada, por su inasistencia a la audiencia inicial.	Clic aquí
2	700013333006 20130000600	Reparación Directa	Unidad Médico Quirúrgica María Auxiliadora	Caja de Previsión Social de Comunicaciones "CAPRECOM" E.P.S.	04/10/2013	Principal	Se admite excusa presentada por el apoderado de la entidad demandada por su inasistencia a la audiencia inicial.	Clic aquí
1	700013333006 20130019100	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Municipio de Santiago de Tolú	Norma Esther Gómez Buelvas y/ sucesores y herederos, otro	04/10/2013	Principal	Se inadmite la demanda. Se conceden diez (10) días para subsanarla.	Clic aquí
6	700013333006 20130019900	Incidente de Desacato (Acción de Tutela)	Anibal José Bitar Osorio	Nueva E.P.S. S.A.	04/10/2013	Incidente	Se resuelve solicitud de aclaración de auto. Se abre la etapa probatoria.	Clic aquí

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 7 de octubre de 2013, siendo las 8:00. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011).**


 Ana María Rodríguez Arrieta
 Secretaria

